



DOM: 40  
GSB/raa  
22-02-19

**DECRETO EXENTO N° 000234**

LITUECHE, 22 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**".
- ✓ La Resolución Exenta N° 9827/2018 de fecha 27-08-2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- ✓ El Acuerdo N° 88/2018 de sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de Junio de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**", bajo la modalidad Administración Directa.
- ✓ El Decreto Exento N° 1060 del 27-08-2018 que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- ✓ Contrato de Trabajo suscrito con fecha 03 de Septiembre de 2018 entre don Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7 y la Municipalidad de Litueche.
- ✓ El Decreto N° 1107 del 04-09-2018 que aprueba contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.
- ✓ Que la Administración ha dispuesto el pago de un bono de Fiestas Patrias a los trabajadores contratados para la ejecución del proyecto.
- ✓ El Anexo de Contrato de fecha 12-09-2018, suscrito entre don Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7 y la Municipalidad de Litueche.
- ✓ El Decreto N° 1137 del 12-09-2018 que autoriza anexo de contrato.
- ✓ El oficio N° 73 del 25-01-2019 del Municipio que solicita autorización a la URS para ampliar plazo ejecución del proyecto.
- ✓ El Ord. N° 07 del 28-01-2019 de la Unida Regional Subdere que autoriza ampliación de plazo.
- ✓ El Anexo de contrato de fecha 22 de Febrero de 2019 por aumento de plazo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en D.F.L. Núm. 1. Santiago, 31 de julio de 2002. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 22 de Febrero de 2019 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra don Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7, para la ejecución de los trabajos del proyecto "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**".

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al Proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMNCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 22 días del mes de Febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Eladio del Carmen Vásquez Carreño**, Rut 11.435.753-7, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 17 de Noviembre de 1968. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente Anexo de Contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

**DECIMO NOVENO:** Por Ordinario N° 07 de fecha 28 de Enero de 2019 la Unidad Regional Subdere, autoriza el aumento de plazo por 30 días corridos para la ejecución del proyecto "Construcción de veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera.

**VIGESIMO:** En razón de lo anterior, ambas partes acuerdan ampliar el plazo en 30 días corridos del contrato para la ejecución de los trabajos del mencionado proyecto, a contar del 01 al 31 de Marzo de 2019.

**VIGESIMO PRIMERO:** Dejase establecido que la remuneración base consignada en el punto TERCERO del Contrato se mantiene inalterable.

**VIGESIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**VIGESIMO TERCERO:** El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

**VIGESIMO CUARTO:** La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación formación de escrutinio elección alcalde Rol N° 3.763 del 28-11-2016 del Tribunal Electoral de la Sexta Región

**VIGESIMO QUINTO:** Para que el presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

*Eladio V. C.*  
ELADIO DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO  
Rut 11.435.753-7

*[Firma]*  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fé

*[Firma]*  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

*[Firma]*